

**ANUNCIO RELATIVO A LA NECESIDAD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE A POR ALGUNAS PERSONAS LICITADORAS CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE APROVECHAMIENTO MADERA EN CARGADERO 2022-23.**

En relación con el expediente de contratación APROVECHAMIENTO MADERA EN CARGADERO 2022-23, enajenación de madera en cargadero en el monte Baldios, JA-30008-AY, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Subasta, convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, incluido en el Plan Anual de Aprovechamientos 2022 y habiéndose celebrado reunión de la Mesa de Contratación, el día 19 de octubre de 2022, para la calificación de la documentación administrativa presentada en el sobre A y B por las personas licitadoras interesadas y según se establece en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que regirá la enajenación de madera propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Subasta convocada por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, se realiza el presente anuncio indicándose que se procederá a la comunicación mediante medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a las personas licitadoras interesadas para la oportuna subsanación, en su caso:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE SUBSANAR
A08948143 – TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE	. Poder de representación bastanteadado actualizado a fecha posterior de 10 de septiembre de 2021.
B21512553 – NOVALIS S.L.	- Documento acreditativo del Código de Identificación Fiscal (NIF/CIF). - Documento Nacional de Identidad en vigor o documento que legalmente lo sustituya de la persona que presenta la proposición.

En consecuencia, y de conformidad con el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que rige este expediente, se concederá a las personas licitadoras señaladas un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, para que estas corrijan o subsanen la documentación presentada en el sobre número A de su proposición y que ha sido considerada subsanable por la Mesa de Contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador que, en el plazo concedido, no proceda a la subsanación de dicha documentación.

EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.  
Fdo.: Antonio Lizana Lendínez.

